

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas Adjudicación Directa

Antecedentes

1. El día 11 de abril del año 2024 a solicitud de la Dirección General de Servicios Educativos, Departamento de Deportes, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria L.P.N. E/901045968-015-2024 Contratación de Servicios Profesionales de Arbitraje y Jueces; Adquisición de Medallas, Trofeos, Pants Deportivos y equipos para la Universidad Nacional 2024, Universidad Autónoma de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

El día 22 de abril de 2024 de febrero del año 2024, a las 14:00 horas, se declararón desiertas las siguientes partidas:

	Partidas Desiertas	Motivo
	1 a 30, 36 y 37.	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
	31 y 32.	Se declara desierta, en virtud de que la propuesta presentada no fue solvente.
-	40 y 41	Se declara desierta, en virtud de que la propuesta presentada rebasa el techo presupuestal.

En este sentido y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación (se solicitó a las áreas que confirmaran a quien persistiala necesidad), la convocante opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 64 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, publicando las partidas desiertas superiores a los montos de cuadro comparativo.

I. Generalidades

Conforme a los antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalintes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 7 fracción XIII y 20 del Manual Unico de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 convoca a los interesados a participar en el proceso Contratación de Servicios Profesionales de Arbitraje y Jueces para la Universidad Nacional 2024, Universidad Autónoma de Aguascalientes, con "Fondo Ordinario Estatal, conforme a los oficios oficios DGF/DPAF-192/2024, conforme a las siguientes bases:

Calendarización

	АСТО			Fecha	HORA		LUGAR
Pub	licación Invitación para Co	tizar	29 de abril 2024				reo Electrónico
Entreg	a de propuesta en sobre c	errado	02 de mayo de 2024		De 08:00 a.m a 11:00 a.m	•	ento de Compras de la General de Finanzas (Ed 222)
Resolución de Adjudicación			02 de	mayo de 2024		Notificación	por Correo Electrónico
	Firma del Contrato*			mayo de 2024	De 1:00 pm a 03:00 pm	Departamento m a 03:00 pm Almacén de la Dire Final	
Partida	Tiempo de entrega	Lugar de e	entrega		Responsable		Observaciones
1 a 30	Vigencia del 11 al 28 de mayo de 2024, conforme al Anexo 1.1	Oficina Departam Deportes, Ed Ciudad Univ	ento de lificio 126,	Mtro. e Jefe d Mtr	General de Servicios Educat n C. José de Jesús Ruiz Galle jesus.ruiz@edu.uaa.mx el Departamento de Deport o. en G.D. Joel Meza Tovilla joel.meza@edu.uaa.mx	gos	Conforme a lo establecido en el Anexo "1" y Anexo"1.1"

II. Requisitos que deberán cumplirse y presentarse en su propuesta en sobre cerrado 29 al 02 de mayo de 2024:



Número	Descripción	Obligatoriedad
	Información Administrativa (revisión por el área contratante)	
1	Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:	Sí Firmar todas las página que lo integran.
	Del licitante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio. • Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
2	Documentos Legales Identificación Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su	Sí
	caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación original y copia, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. (Su omisión es causa de desechamiento)	Firmar todas las página que lo integran.
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las página que lo integran.
2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales). (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las página que lo integran.
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padron de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Sí Firmar todas las página que lo integran. En caso de aplicar.
2.4	(Su omisión es causa de desechamiento) Personas Físicas: En caso de personas físicas, se presentará, Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las página que lo integran. En cas
	Para los documentos 2.1 a 2.4: Se deberá corroborará que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí	de aplicar.
	por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas. Adicionalmente, se deberá desprender de los mismos que el objeto social sea acorde a la naturaleza de esta licitación, ubicando en su constancia de situación fiscal la actividad conforme a lo solicitado en la convocatoria).	
	(Su omisión es causa de desechamiento) Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Sí Firmar todas las página que lo integran.
2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día 29 de abril al 02 de mayo de 2024.	Sí Firmar todas las página que lo integran.
2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.* Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y	Sí Firmar todas las página que lo integran.
2.8	Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** **Todos los licitantes/proveedores sin excepción, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligaciones/fc/login.aspx,	Sí Firmar todas las página que lo integran.



	*	Ţ
	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/ (A excepción de la constancisa número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 02 de abril al 02 de mayo de 2024).	Sí
	*En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios". (2.6 a 2.8 Su omisión es causa de desechamiento)	
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo, que se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
4	Formato de Fianza Anexo "7": Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)	
5	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los conceptos establecidos en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes o servicios ofertados (para la partida 1 a 30, no aplica indicar marca y modelo). Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes o servicios de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	
6.1	Acreditaciones y Capacitación: Para las partidas 1 a 30, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica: a) Documento que acredite y/o compruebe el Aval del Comisionado Nacional Técnico por deporte o disciplina, electos por el Comité Directivo Nacional del CONDDE, y en su caso ratificados por la Asamblea General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C. (conforme a lo establecido en el artículo 14, 40 del Estatuto del CONDDE y los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General del CONDDE) (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. (En casos de Aplicar)
6.2	Constancia de experiencia: Para las partidas 1 a 30, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades solicitadas en esta licitación. Contando con los documentos necesarior para acreditarlo, como pudiera ser la autorización del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), certificación de la Comisión Nacional del Deporte, (CONADE), u otra institución académica.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. (En casos de Aplicar)
7	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
8	Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente) La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. Se deberán entregar el anexo 4, según en las partidas para las cuales presenten propuesta.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	 Los licitantes deberán cotizar los bienes <u>a precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A. 	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
	Otros requisitos	
9	Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
10	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "8" (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí



Importante:	Sí	
La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas.		
Su incumplimiento es causal de desechamiento.		
Propuesta Foliada	Sí	
(se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta)		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

III. Requisitos y consideraciones

Evaluación de las proposiciones técnicas:

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes/proveedores resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes/proveedores. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

Los servicios se adjudicarán por conjunto de partidas y de manera individual, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

*La fecha de adjudicación, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

A).- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante desechará las propuestas de los licitantes/proveedores de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

- 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
- 5. Presentar más de una opción.
- 6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- 7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.
- 8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.
- 9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
- 10. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
- 11. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa.

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.



Condiciones de pago:	La Universidad efectuara el pago por partida total de los bienes adjudicados a los veinte días naturales posteriores a la fecha de entrega del 100 de los bienes que integren las partidas adjudicadas (entrega total de lo contratado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de entreg distintas), previa aceptación de bienes y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, término de los 20 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).
	Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garant de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento compras y Almacén para su aprobación y se tramitara su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área recepto de los mismos.
Trámites de	Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por
importación:	proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado o
	acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
	El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que generen.
	En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveed según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de l derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
Lugar de entrega:	En los lugares indicados en el apartado I y Anexo 2
Vigencia de la	Hasta la resolución de la Adjudicación y para el proveedor seleccionado hasta el cumplimiento del pedido.
propuesta:	Tradita la resolución de la majualicación y para el provector seleccionado hasta el cumplimiento del pedido.
Adjudicación y	Los servicios se adjudicarán nor conjunto de nartidas y de manera individual, utilizando el criterio de evaluació
Contrato	Los servicios se adjudicarán por conjunto de partidas y de manera individual, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el qual cólo se adjudicará a guian cumpla los requisitos establacidos por la convecante y ofor
Contrato	binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y ofer
	el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren p
	debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
	Por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores, para lo cual la Universidad verificará que las
	propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados, emitiendo un dictamen que servirá como fundamento
	para otorgar la adjudicación al participante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas
	y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
	Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicar quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los licitantes/proveedores, exist propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procede a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante/proveedor ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento la L.A.A.S.S.P.
	El ganador deberá presentar en la firma del contrato:
	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas). Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	1* Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
	Identificaciones, conia simple y original o conia certificada, para su cotein
	(pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
	3 Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
	4 Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
	5* Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.
	6 Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
	Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto
	proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualiz
	prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante gana deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: http://www.sat.gob.mx en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días háb
	posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para del posteriores del poster
	el SAT envie el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavora
	para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que
	emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se proced
	a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrat
	pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la
	de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se ob y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pas
	formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto
	los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solve
	más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato,
	en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá
	dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los

dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

Universidad Autónoma de Aguascalientes.





documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/proveedor que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Las pruebas de aceptación tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

Garantía de cumplimiento de contrato El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en Anexo "7":

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

Los licitantes/proveedores deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

١	Tiempo de Garantía	Partida
	12 meses de garantía	6

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Para adjudicaciones inferiores de cien mil pesos 00/100 M.N., en lugar del contrato se realizará un pedido interno, el cual cubrirá las mismas obligaciones que el modelo de contrato.

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

AGUASCALIENTES, AGS. A LOS 29 DE ABRIL DEL 2024 A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ELIZABETH RIVERA DE LOERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo.Bo.

MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Anexo "1" Descripción de los Servicios

*Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Contra Partida*	tación de los servicios profesionales de servicios de arbitraj Nacional a celebrarse del 11 al 28 de mayo de 20 Deporte			la Universiada Partidas 1 a 30
rai tiua	Беропе	medida	Cantidad	Partiuas 1 a Si
1	Basquetbol	Servicio	1	
2	Basquetbol 3*3	Servicio	1	
3	Beisbol	Servicio	1	
4	Futbol Bardas	Servicio	1	
5	Futbol Asociación	Servicio	1	
6	Handball	Servicio	1	
7	Rugby Sevens	Servicio	1	
8	Softbol	Servicio	1	
9	Tochito Bandera	Servicio	1	
10	Voleibol	Servicio	1	-
11	Voleibol de playa	Servicio	1	
12	Ajedrez	Servicio	1	
13	Atletismo	Servicio	1	-
14	Badminton	Servicio	1	
15	Вохео	Servicio	1	
16	Escalada	Servicio	1	Descripción y condiciones
17	Esgrima	Servicio	1	para la prestación de
18	E-sports	Servicio	1	servicios
19	Gimnasia Aerobica	Servicio	1	conforme a
20	Judo	Servicio	1	
21	Karate Do	Servicio	1	
22	Levantamiento de Pesas	Servicio	1	
23	Lucha Universitaria	Servicio	1	
24	TaeKwonDo	Servicio	1	
25	Tenis	Servicio	1	
26	Tenis de mesa	Servicio	1	
27	Tiro con Arco	Servicio	1	
28	Triatlon	Servicio	1	
29	Kick Boxing	Servicio	1	
30	Pádel	Servicio	1	
	Tiempo de Garantía: 12 meses Capacitación: No se requiere. Instalación: Solo suministro.			



Anexo "1.1"

"Relación a considerar para la prestación de servicios de las partidas **1 a 30**, Contratación de los servicios profesionales de arbitraje y control de las competiciones, torneos y jornadas de la Universidad Nacional a celebrarse del **11** al **28** de mayo de **2024**, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes." (Se envía documento Excel a los interesados que realicen la compra de la convocatoria)

	Arbitraje y jueces															
Contr	atación de los servicios	s profesionales (de servicios	de arbitr			Aguas	scalientes.	de la Universiada I alguna federación		elebrar	se del 11 al 28	de mayo de 20	024, en la Unive	rsidad Autóno	oma de
Partida	Deporte	Cantidad de Juegos por jornada regular	Fechas jornada regular	cuartos de final	fechas de cuarto de final	Semininales	Fecha de semifinal	Final	Fecha de final	total de juegos	sedes	dias de competencia	Arbitros aproximados por partido	Auxiliares aproximados para la jornada	Unidad de Medida	Cantidad
1	Basquetbol	16	3	8	18 de mayo	4	19 de mayo	4	20 de mayo	64	4	6	2	2	Servicio	1
2	Basquetbol 3*3	16	3	8	13 de mayo	4	13 de mayo	4	13 de mayo	64	4	2	2	2	Servicio	1
3	Beisbol	8	3	4	21 de mayo	2	22 de mayo	2	23 de mayo	32	4	6	3	2	Servicio	1
4	Futbol Bardas	16	3	8	24 de mayo	4	25 de mayo	4	26 de mayo	64	4	6	2	1	Servicio	1
5	Futbol Asociacion	16	3	8	15 de mayo	4	16 de mayo	4	17 de mayo	64	4	6	3	1	Servicio	1
6	Handball	16	3	8	19 de mayo	4	20 de mayo	4	21 de mayo	64	1	6	2	2	Servicio	1
7	Rugby Sevens	16	3	8	18 de mayo	4	19 de mayo	4	19 de mayo	64	1	3	3	1	Servicio	1
8	Softbol	8	3	4	15 de mayo	2	16 de mayo	2	17 de mayo	32	3	6	3	1	Servicio	1
9	Tochito Bandera	16	3	8	22 de mayo	4	23 de mayo	4	24 de mayo	64	2	3	2	1	Servicio	1
10	Voleibol	16	3	8	25 de mayo	4	26 de mayo	4	27 de mayo	64	3	6	4	1	Servicio	1
11	Voleibol de playa	16	3	8	18 de mayo	4	10 do mayo	4	20 de mayo	64	1	3	4	1	Servicio	- 1

Arbitraje y jueces

Contratación de los servicios profesionales de servicios de arbitraje y control de las competiciones, torneos y jornadas de la Universiada Nacional a celebrarse del 11 al 28 de mayo de 2024, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Deberán estar acreditados y/o capacitados por alguna federación deportiva.

Partida		Cantidad de Participantes aproximados	Categorias	Modalidades	Forma de competencia	Numero de encuentros Aproximados	Sedes	Días de competencia	Arbitros aproximad os para la jornada	Auxiliares aproximados para la jornada	Unidad de Medida	Cantidad
12	Ajedrez	84	Individual	Femenil-Varonil	Clásico Rápido Relampago	Min: Máx:792 partidas	1	4		•	Servicio	1
13	Atletismo	736	Individual, Relevos	Femenil-Varonil	Individual Relevo	Min: Máx: 48 pruebas	1	3			Servicio	1
14	Badminton	112	Individual, Equipos	Femenil y Varonil,Mixto	Torneo Individual Individual Dobles: Dobles Mixtos	Max:140 Juegos	1	3			Servicio	1
					Torneo de Equipo Equipo Mixto							
15	Boxeo	104	Individual	Varonil y Femenil	Combate		1	3			Servicio	1
16	Escalada	48	Individual	Femenil-Varonil	Boulder	Máx: 48 encuentros	1	2			Servicio	1
17	Esgrima	192	Individual, Equipos	Femenil-Varonil	Florete Espada Sable	Máx: 1428 combates	1	3			Servicio	1
18	E-sports	132	Equipo e Individual	Mixta	League of legends Valorant Rocket League FIFA 23 Super Smash Bros Ultimate	Máx:	1	3			Servicio	1
19	Gimnasia Aerobica	130	Individual, Equipos	Femenil y Varonil,Mixto	Individual femenil Individual Varonil Pareja Mixta Trio Grupo Aerodance	Máx: 240 coreografias	1	2			Servicio	1
20	Judo	256	Individual, Equipos	Femenil-Varonil	Shiai	Máx: 300 peleas	1	2			Servicio	1
21	Karate Do	300	Individual, Equipos	Femenil-Varonil	Kata Kumite	Máx: 285 peleas	1	3			Servicio	1
22	Levantamiento de Pesas	320	Individual	Femenil-Varonil	Levantamientos	Máx: 1,920 levantamientos	1	3			Servicio	1
23	Lucha Universitaria	360	Individual	Femenil-Varonil	Greco Libre Femenil	Máx: 250 peleas	1	2			Servicio	1
24	TaeKwonDo	352	Individual, Equipos	Femenil-Varonil	Poomsae: Kyorugy:	Máx: 180 peleas	1	3			Servicio	1
25	Tenis	128	Individual, Dobles	Femenil y Varonil,Mixto	Dobles Var Dobles Fem Dobles mixto Individual Var Individual Fem		1	4			Servicio	1
26	Tenis de mesa	160	Individual, Dobles	Femenil-Varonil	Torneo individual: Individual y dobles Femenil Individual y dobles Varonil Mixtos: Dobles		1	4			Servicio	1
27	Tiro con Arco	108	Individual, Equipos	Femenil y Varonil, Mixto	Arco recurvo Arco Compuesto		1	3			Servicio	1
28	Triation	80	Individual	Femenil-Varonil	Natación 750 mts Bicicleta 20km Carrera 5km	Máx: 6 encuentros	1	1			Servicio	1
29	Kick Boxing				Deportes de primera convo	catoria						
30	Pádel				Deportes de primera convo	catoria						



Anexo "2" Lugar de Entrega de Bienes o Servicios Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Tiempo de entrega	Lugar de entrega	Responsable	Observaciones
1 a 30	Vigencia del 11 al 28 de mayo de 2024, conforme al Anexo 1.1	Oficina del Departamento de Deportes, Edificio 126, Ciudad Univerditaria	Director General de Servicios Educativos Mtro. en C. José de Jesús Ruiz Gallegos jesus.ruiz@edu.uaa.mx Jefe del Departamento de Deportes Mtro. en G.D. Joel Meza Tovilla joel.meza@edu.uaa.mx	Conforme a lo establecido en el Anexo "1" y Anexo"1.1"

La entrega de los bienes y/o servicios, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en los lugares y vigencia señalados en el presente Anexo, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

• CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

*La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad del Centro Académico señalado, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

^{**}El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.



Anexo "3" "Acreditación del Licitante"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, <u>(nombre del represent</u>	<u>ante legal o apoderado)</u> , compare	ezco a nombre y representación de <u>(nombre del licitante)</u>	у
bajo protesta de decir verdad, i	nanifiesto que los datos aquí asent	ados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como o	que
cuento con facultades suficiente	s para suscribir la propuesta en el pr	esente procedimiento a nombre de mi representada:	
		·	
Clave del Registro Federal de C	Contribuyentes:		
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Delegaci	ón o municipio:	
Código Postal:	Entidad f	federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Fecha y número de la escritura	pública en la que consta su acta cor	nstitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:	
Nombre, número y lugar del no	otario público ante el cual se dio fe d	le la(s) misma(s):	
Fecha y datos de su inscripciór	n en el Registro Público de Comercio:	:	
Relación de accionistas:			
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o repre	esentante:		
	e el cual acredita su personalidad y f		
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del no	otario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Código: FO-80400-14

Servicio

Servicio

Servicio

Servicio



1. Datos de identificación del licitante:

*Considerando Anexo "1.1"

Basquetbol

Pádel

Basquetbol 3*3

1.1 Nombre o razón social:

1

2

3

30

Anexo "4"

"Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1.2 Nombre y	cargo del representante legal o común:				
1.3 Clave del	Registro Federal de Contribuyentes:				
1.4Teléfono(s	s):1.5Domicilio: Calle	Número ext	erior Nún	nero interior	
Colonia	C.PCiud	ad: Entidad:		Entidad:	
2. Oferta eco	nómica:				
Partida	Contratación de los servicios profesionales de servicios de arbitraje y control de las competiciones, torneos y jornadas de la Universiada Nacional a celebrarse del 11 al 28 de mayo de 2024, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA <u>*Considerando</u>	Importe total an de IVA

1

1

1

1

\$	\$
\$	\$
\$	\$
Importe	\$
IVA	\$
Importe Total	\$

Anexo "1.1"

\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

\$

Anexo "5" Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
Durante la vigencia del contrato	1 a 30

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de 24 horas hábiles. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _	a quien represento, se encuentra al
corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adio	udicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.



Anexo "6"

Modelo de Contrato
C. No.
Modelo de Contrato
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DR. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN M. E. Y POR LA OTRA PARTE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I DE "LA UNIVERSIDAD":
A) Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.
B) Que su representante legal lo es el Rector, en este caso el M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en el artículo 12 de su Ley Orgánica y 59 del Estatuto de su Ley Orgánica y nombramiento suscrito por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante oficio s/n, de fecha 3 de diciembre de 2010.
C) Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.
D) Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen
II. "EL PROVEEDOR" declara que:
A) Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No de fecha 22, otorgada ante la fe del Notario Público No de la, Lic, con Registro Federal de Contribuyentes
B) Que el, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público No de la Ciudad, Lic, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.
C) Que tiene por objeto social, entre otros:
D) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".
E) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.
F) Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en No, Col,, C.P, con número telefónico, correo electrónico:
III DE AMBAS PARTES:
A) Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° para la Adquisición de de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en para el Departamento de de "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.
SEGUNDA Monto: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ (), más la cantidad de correspondientes al 16% de



Contratación de Servicios Profesionales de Arbitraje y Jueces para la Universidad Nacional 2024,
Universidad Autónoma de Aguascalientes.

mpuesto	o al Valor Agregado, dando un to	otal de \$() de conformidad con los precio	s unitarios que se indican a continuación
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL
		esente contrato se celebra ba	ijo la modalidad de precios fijos, por lo	o que el monto de los mismos no cambi
en pesos		s naturales posteriores a la fec	ha plena de aceptación por parte del a	ntidad señalada en la Cláusula SEGUND área receptora de los bienes que integra
de los m "EL PRO	de Finanzas la factura correspond iismos, misma que contendrá to	diente para su aprobación, ac dos los datos y requisitos fis n errores o deficiencias, el pla	ompañadas del escrito de aceptación cales aplicables, desglosando el Impu	o de Compras y Almacén de la Direcció de los bienes que emita el área receptor uesto al Valor Agregado. En caso de qu el artículo 62 del Reglamento de la Ley c
mes de _ siendo re	ionan en la Cláusula Primera del del 20, en el Departamento	presente, a más tardar a los de, edificio ((xx) días siguientes a la firma del con del Centro, Ciudad Unive	egar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes qu ntrato, correspondiendo a el díad rsitaria, en horario de 8:00 a 15:00 hora n las bases y junta de aclaraciones de
cuando p	rtamento de Compras y Alm Únicamen	nacén de " LA UNIVERSIDA te se otorgaran prorrogas par o y a solicitud expresa por esc	D" , a los teléfonos 01 (449) 910 a el cumplimiento de las obligaciones rito del proveedor, se establezcan y a	EEDOR" deberá concertar cita para tal f 0-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, co establecidas en el presente instrument credite el caso fortuito o la fuerza may
del preser os bienes garantizar daño o pe entrega se recepción con las co	sea designado por "LA UNIVERSIDAD nte contrato, antes del vencimiento d s perfectamente empacados, con las r la identificación y entrega individua erjuicio alguno para "LA UNIVERSIDA eñalados, así como los relativos al as I, los bienes estarán sujetos a una ver ndiciones requeridas, considerando o	", dentro de los 7 días posteriore: e los plazos establecidos para tal envolturas originales del fabricar I y total de los bienes que preser AD". De igual forma "EL PROVEEI eguramiento de los mismos; la inificación aleatoria, con objeto de cantidad, empaques y envases en	s a la fecha de entrega de los bienes. "EL PF efecto, previa conformidad de "LA UNIVER ite y en condiciones de embalaje que los ven sus cualidades durante el transporte y DOR" se obliga a cubrir todos los gastos y stalación y puesta en operación a entera s revisar que se entreguen conforme con la d	crato, así como a capacitar al personal que pa ROVEEDOR" podrá cumplir con las obligacion ISIDAD". "EL PROVEEDOR" se obliga a entreg resguarden del polvo y la humedad, debiend y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y s absorber todos los riesgos hasta los sitios o satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". Durante descripción del Catálogo de Artículos, así con compromete a realizar la entrega de los bien- tería.
aceptacio pienes ei	ón y consistirán en verificar que	las características de los bien	es entregados correspondan a las soli	adjudicados, se realizarán pruebas de icitadas y ofertadas. En caso de que los nes no entregados y se aplicará la pena
	SEXTA Garantías "EL PROV	EEDOR" se obliga a otorgar a	"LA UNIVERSIDAD", las garantías que	e se enumeran a continuación:
a)	garantía de calidad de los bie cualquier daño que presenten el representante legal de "EL I aceptación por escrito de los	enes objeto del presente con	trato por meses, contra A UNIVERSIDAD" por escrito en papel acción de "LA UNIVERSIDAD". La que RSIDAD", si dentro del periodo de g	n los bienes objeto de este contrato, ur vicios ocultos, defectos de fabricación I membretado, debidamente firmada p surtirá efecto a partir del momento de arantía se presentare algún defecto, " mayor de 15 días naturales a partir de
b)	naturales posteriores a la firn derivadas del presente Conti autorizada en los términos de un monto equivalente al 10% (el Impuesto al Valor Agregado que se indicado en las bases devuelta a "EL PROVEEDOR" afianzadora correspondiente I	na de este instrumento, una rato y de las bases de la Lic e la Ley Federal de Institucion (diez por ciento) sobre el impo o. "EL PROVEEDOR" queda ob de la Licitación Pública N°_ una vez que "LA UNIVERSII la cancelación de la fianza, au	garantía de cumplimiento de todas y citación Pública N°, p es de Fianzas, y a favor de la "Univer- orte que se indica en la Cláusula SEGUI ligado a entregar a "LA UNIVERSIDAD Dicha póliza de gara DAD" le otorgue autorización por es	SIDAD", dentro de un plazo de diez día cada una de las obligaciones a su cargodiza de fianza expedida por compañ sidad Autónoma de Aguascalientes", po NDA del presente contrato, sin considera la la poliza de fianza, apegándose al textos de cumplimiento del contrato ser crito, para que éste pueda solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una de la solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una de la solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una del solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una del solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una del solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una del solicitar a NVEEDOR", siempre que demuestre haborada una del solicitar a siempre que demuestre haborada una del solicitar a solicitar a siempre que demuestre haborada una del solicitar a solicitar a siempre que demuestre haborada una siempre que demuestre haborada una siempre que demuestre del solicitar a siempre que de siempre que siempre que de siempre que siempre que siempre que de siempre que siempre



SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato: "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N°_______.

OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA.-Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "LA UNIVERSIDAD" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato: "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA UNIVERSIDAD" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los __ días del mes de ______ del año dos mil____.



Contratación de Servicios Profesionales de Arbitraje y Jueces para la Universiada Nacional 2024, Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "7"

Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA PERSONA			
FÍSICA/MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y			
DOMILICILIO, POR LA CANTIDAD DE (PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN			
INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL			
AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA			
UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE			
CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.			
La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del			
Sector Público y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.			
Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:			
La compañía afianzadora expresamente acepta que:			
A)La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.			
B) Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue			
prórroga para el cumplimento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso,			
llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.			
C) La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la			
cantidad de \$ (00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)			
D) En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida. E) Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.			



Anexo "8" Correo electrónico del licitante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Nombre del licitante:		
Fecha:		
Me refiero al procedimiento	No icipa a través de la propuesta que se co	en el que mi representada, ontiene en el presente sobre.
Sobre el particular, manifiesto que mi corr	reo electrónico para recibir notificac	ciones por parte de la convocante es:
(Nombre, cargo y firma de la persona física o rep	resentante legal de la persona física o moi persona).	ral o representante común de la agrupación de